

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39690 BARCELONA

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los Autos 703/09-G se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 3 de noviembre de 2009 de Jardín Central Valdeluz, Sociedad Limitada con NIF B63125942 y domicilio en calle Cavaller, 37 de Barcelona, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de Apoyo Concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C planta 13, 08014 Barcelona con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 703/09-G, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE; Firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como, los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 3 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090083742-1